Título	Código Ético
Referencia:	CET
Revisión y fecha de entrada en vigor	R1 – 18/01/2022
Elaborado por	Jesús Fernández
Aprobado por	Alejandro García

01179155Z
ALEJANDRO
GARCIA (R:
B63570964)

IMQ IBERICA S.L.
AN IMQ GROUP COMPANY

Sede central
C/ Velázquez, 126 - 5ª Planta
28006 Madrid

telf. (+34) 91 401 22 25
telf. (+34) 93 495 05 87

info@imqiberica.com
www.imqiberica.com

CONTROL DE CAMBIOS

Ed.	Cambios	Fecha
1	Nueva edición del documento que anula y sustituye a la edición Rev. 2020/01. Se reinicia la identificación del número de revisión para su adecuación al resto del sistema de gestión	18/01/2022

Contenido

1. ANTECEDENTES 4

2. DESTINATARIOS, ALCANCE Y ACTUALIZACIÓN 5

3. PRINCIPIOS 6

3.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD 7
3.2. PRINCIPIOS DE CONDUCTA 7

4. RELACIONES ENDO-CORPORATIVAS 10

4.1. CONFLICTO DE INTERESES 11
4.2. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE IMQ IBÉRICA 12
4.3. RELACIONES DE ALTOS DIRECTIVOS 13
4.4. RELACIONES CON EL PERSONAL 13
4.5. RELACIONES ENTRE LOS DIRECTIVOS Y EL PERSONAL 14

5. RELACIONES EXTRA-EMPRESA 15

5.1. RELACIONES CON PROVEEDORES 15
5.2. RELACIONES CON LOS CLIENTES 16
5.2.1. Política de competencia 16
5.2.2. Política anticorrupción 17
5.2.3. Salvaguarda de la imparcialidad 18
5.3. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 19
5.4. RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 20
5.5. RELACIONES INTRA-GRUPO Y SERVICIOS RELACIONADOS 21

6. DOCUMENTACIÓN, TRANSPARENCIA CONTABLE Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 23

7. VALORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS 25

8. PROTECCIÓN DE DATOS 27

9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL 29

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 30

11. EFICACIA DEL CÓDIGO ÉTICO 31

1. ANTECEDENTES

IMQ IBERICA, S.L. (en adelante, "IMQ" o la "Compañía"), establecida en 2004, tiene cómo alcance la prestación de servicios de evaluación de la conformidad (pruebas de laboratorio, inspecciones, certificaciones y formación) en productos, materiales, procesos, instalaciones, edificios, personal y sistemas de gestión de las organizaciones.

Como parte del proceso de certificación voluntaria de productos, la Compañía gestiona certificados y marcas registradas que certifican el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de "buenas prácticas" emitidas por IMQ SpA.

La compañía también emite certificados sometidos a esquemas de acreditación nacionales, así como, certificados "no acreditados" y certificados de formación.

En el campo obligatorio, la Compañía también opera como representante de ventas de los organismos notificados IMQ SpA y CSI SpA para varias Directivas / Regulaciones de la UE, incluidos, entre otros, aparatos de gas, EMC (compatibilidad electromagnética), máquinas, elevadores, dispositivos médicos, Equipo de radio, Productos de construcción, ATEX (Equipo destinado a lugares con peligro de explosión).

La Compañía respalda y se acoge al Sistema CSQ, Organismo de Certificación para los Sistemas de Gestión de las organizaciones, que certifica la conformidad con numerosas normas que incluyen, entre otras, las normas: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO / IEC 27001, ISO 37001, ISO 50001, ISO 22000, ISO / IEC 20000-1, ISO 22301, IATF 16949. Asimismo, satisface los requerimientos y criterios para la evaluación de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Los servicios ofrecidos por IMQ IBERICA incluyen la certificación de figuras profesionales, la realización de pruebas e inspecciones de laboratorio, la evaluación de la seguridad de los sistemas y productos informáticos, la prestación de cursos de formación y la asistencia a las empresas para la obtención de certificaciones extranjeras necesarias para la exportación.

IMQ Ibérica ha obtenido reconocimientos y cualificaciones adicionales de organismos nacionales e internacionales para operar en varios sistemas de evaluación de la conformidad.

El presente documento amplía y adecúa los principios y preceptos establecidos en el documento Code of Ethics_IMQ_2019, emitido por el Grupo IMQ. En este sentido, la edición y revisión de dicho documento implicará la actualización del presente.

2. DESTINATARIOS, ALCANCE Y ACTUALIZACIÓN

,Los principios y disposiciones del presente Código ético están dirigidos y deben ser conocidos por todos los representantes de la empresa, a saber, directores, auditores legales, liquidadores, gerentes y empleados de IMQ (a partir de ahora **"Destinatarios"),** como así como colaboradores externos, incluso ocasionales, agentes y por todos aquellos que, por cualquier razón, entrañan entretienen relaciones no ocasionales con IMQ (a modo de ejemplo, pero no limitado a: consultores, proveedores, clientes, socios comerciales, subcontratistas, otras empresas del Grupo IMQ o Administraciones Públicas), a partir de ahora **"Terceros".**

Todos los Destinatarios y Terceros se comprometen a operar con lealtad, corrección, diligencia, seriedad, honestidad, competencia, equidad, imparcialidad, confidencialidad y transparencia, en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

Para cualquier aclaración sobre la interpretación o aplicación de este documento, se invita a todos los Destinatarios a ponerse en contacto con los responsables de IMQ IBERICA, por medio de la dirección de correo incidencias@imqibérica.com. Del mismo modo, cualquier violación del presente Código Ético debe ser comunicada al correo incidencias@imqibérica.com.

La falta de denuncia es una violación del Código y de sus principios.

Todos los empleados y colaboradores de IMQ Ibérica están obligados a asumir y cumplir con lo establecido en el presente Código Ético, firmando el documento PR_IB_09_M1, "Compromiso de confidencialidad y código ético". El presente código ético está disponible para todas las partes interesadas en la página Web www.imqiberica.com.

Este Código ético, aprobado por el Consejo de Administración, se revisa anualmente, por medio de la revisión del sistema por la Dirección.

3. PRINCIPIOS

El presente Código ético define el conjunto de valores, principios, reglas de conducta que deben inspirar todas las actividades de IMQ BERICA. Por lo tanto este código ético tiene las siguientes funciones:

- Legitimidad, es decir, explicar los deberes y las responsabilidades de la Compañía hacia todos aquellos que entran en contacto con ella y viceversa.
- Identificación, de modo que sea posible reconocer comportamientos poco éticos e indicar los procedimientos correctos para el ejercicio de las funciones y los poderes asignados a cada uno, a través de la enunciación de principios abstractos y generales y reglas de conducta.–
- Estímulo del cumplimiento de los principios y normas contenidos en los mismos, con el fin de contribuir al desarrollo de una conciencia ética y fortalecer la reputación de la Compañía y la relación de confianza con las personas que entran en contacto con ella.

Cada Destinatario está obligado a esforzarse por alcanzar los objetivos aquí declarados, cumplir compromisos, informar de claras inconformidades y, finalmente, proporcionar sugerencias adicionales para la mejora continua.

La Compañía considera que el cumplimiento de las reglas éticas, y la transparencia en la conducta de su negocio es una condición básica para perseguir y alcanzar sus objetivos. Por lo tanto, promueve la creación de un entorno caracterizado por un fuerte sentido de integridad ética, en la firme creencia de que esto contribuye decisivamente a la eficacia de las políticas y sistemas de control, influyendo en un comportamiento que eluda las reglas establecidas.

En consecuencia, el Código ético, explica los principios que deben caracterizar el comportamiento de todos aquellos que, en los distintos niveles de responsabilidad, contribuyen con sus actos al desempeño de la actividad.

3.1. Principio de legalidad

El comportamiento de los Destinatarios y Terceros del Código ético debe ajustarse en primer lugar a las leyes y reglamentos normativos aplicables. IMQ IBERICA opera con el respeto absoluto de la normativa legal y reglamentaria aplicable. Por esto, los Directores, empleados y colaboradores de la Compañía, así como aquellos que, interactúen con ella por diversas razones, están obligados a conocer y observar, los marcos codificados (leyes, actos equivalentes, reglamentos) emitidos por las Instituciones internacionales, nacionales y locales, dentro de sus respectivas competencias.

3.2. Principios de conducta

Las actividades desarrolladas por y para IMQ IBERICA se realizarán, en todos los casos, con el cuidado profesional, rigor moral y gestión adecuadas, con el objetivo de proteger la imagen e integridad de la Compañía.

Todos los destinatarios, así como aquellos que mantienen relaciones con IMQ IBERICA, son necesarios, en el desempeño de sus deberes y en el desarrollo de su vida profesional en la Compañía para alinearse con los siguientes principios éticos y conductuales:

- Justicia, a saber, un régimen de conducta inspirado en el sentido común de la justicia sustancial.
- Igualdad, considerada como la normalidad en el trato y la relación social con cada interlocutor, sin discriminación alguna por razones relacionadas con el género, la orientación sexual, la edad, la nacionalidad, el estado de salud, las opiniones políticas y sindicales, la raza, las creencias religiosas y, en general, con cualquier característica del ser humano.
- Protección, y mejora de la persona, a saber, el respeto a cada individuo, la mejora de sus respectivas capacidades, el establecimiento de mecanismos de confianza y

empoderamiento de las personas, diseñados para hacer que los Destinatarios se apoyen mutuamente y estén unidos en la misión corporativa común.

- Diligencia, es decir, el cumplimiento de sus deberes con cuidado asiduo y escrupulosa atención y precisión.
- Honestidad, considerada como la incapacidad para realizar actos ilegales, ilícitos o incluso simplemente malvados, tanto para la observancia de los principios jurídicos, del Código ético y de los principios morales, como del sentido arraigado de la justicia: los destinatarios tendrán la conciencia del significado ético de sus acciones, no perseguirán beneficios personales o empresariales en detrimento de las leyes vigentes y de las normas aquí descritas, o incluso realizarán acciones que, de acuerdo con el común sentido de conciencia, contraste con la honestidad.
- Transparencia, en la ejecución de sus funciones a través de un régimen de plena inteligibilidad de la obra por cualquier persona; todas las medidas adoptadas por los Destinatarios y aquellos que tienen relaciones con IMQ deben ser totalmente reconstruibles y fácilmente identificables en todos sus pasos, de modo que todas las relaciones sean comprensibles y sus respectivos actos justificables. Toda acción llevada a cabo por los Destinatarios y por aquellos que mantienen relaciones con IMQ IBERICA deben ser totalmente trazables y fácilmente identificables en todos sus pasos, de modo que todos los informes sean comprensibles y los actos respectivos sean justificables.
- Imparcialidad, a saber, modo objetivo y equitativo de operación y evaluación, sin favoritismo para ninguna de las Partes involucradas, ya sean públicas o privadas, en el desempeño de sus actividades; la Compañía cumple con los criterios de objetividad, tercero, imparcialidad y coherencia con los objetivos de la evaluación de la conformidad, inspirados en los criterios de igualdad entre las organizaciones clientes y de igual dignidad entre y dentro.
- Confidencialidad, cumpliendo con una abstención escrupulosa de la divulgación de cualquier dato personal y corporativo (ya sea técnico, logístico, estratégico, económico), de acuerdo con todas las regulaciones aplicables en materia de privacidad; la recogida y tratamiento de datos está estrictamente reservada a los organismos corporativos designados a tal efecto y debe llevarse a cabo estrictamente de acuerdo con la normativa corporativa.

- Oportunidad, a saber, la evaluación crítica de cada acción y omisión de acuerdo con criterios que, si no están cubiertos por otro principio ético-conductual específico, respeten el sentido común de adecuación y pertinencia.
- Eficacia y eficiencia, a saber, la mejora constante de la calidad del servicio mediante la adopción de soluciones tecnológicas y organizativas destinadas a combinar el cumplimiento de las necesidades del cliente con la eficiencia y economía de las operaciones.
- Protección de la competencia, a saber, el cumplimiento de las disposiciones del mercado reglamentario que eviten prácticas indebidas para falsear la competencia comercial regular o para perjudicar los derechos de la propiedad intelectual de terceros.
- Protección de la salud, a saber, el cumplimiento de todas las normativas aplicables en materia de prevención y prevención de accidentes de enfermedades profesionales, así como la atención escrupulosa a la higiene y las condiciones personales del lugar de trabajo.
- Protección del medio ambiente, a saber, la promoción del respeto por el medio ambiente, destinada como un recurso común que debe salvaguardarse en beneficio de la comunidad y de las generaciones futuras con miras a un desarrollo sostenible; el respeto de todas las regulaciones ambientales y de contaminación existentes, así como la atención escrupulosa a cualquier conducta que ofenda al sentido común de la educación ambiental; la ejecución de programas para la recogida separada de residuos y el reciclado de material reutilizable; reducción de todas las formas de contaminación, ya sea ambiental, acústica, electromagnética o de cualquier tipo.

IMQ IBERICA se compromete a valorizar al individuo y mantener su integridad física y moral promoviendo la difusión de los principios ético-conductuales, fomentando el cumplimiento de estos y castigando el incumplimiento. Los Destinatarios ajustarán y aplicarán todos los principios anteriores utilizando el sentido común de moralidad y conciencia para llevar a cabo cada tarea y bajo cualquier circunstancia.

4. RELACIONES ENDO-CORPORATIVAS

Las relaciones endo-corporativas se refieren a todas las relaciones internas desarrolladas en IMQ IBERICA entre los altos directivos y empleados. En general, la Compañía requiere que todos los que trabajan dentro de ella respeten, incluso durante el proceso de selección, la personalidad y la dignidad de cada individuo, evitando, por ejemplo:

- La creación de un ambiente de trabajo hostil o de situaciones de aislamiento hacia trabajadores individuales o grupos de trabajadores.
- Cualquier forma, incluso verbal, de discriminación o abuso.
- Cualquier acto o comportamiento no deseado, incluyendo connotaciones sexuales, causando ofensa a la dignidad y libertad de la persona que lo sufre, o que sea probable que cree represalias o un clima de intimidación contra la persona.

Y promoviendo:

- Una formación adecuada a la posición cubierta por cada individuo.
- La definición de funciones, responsabilidades, poderes y disponibilidad de información, así como permitir a todos tomar decisiones que compitan en los intereses de la Compañía y en cumplimiento de sus propias reglas;
- El ejercicio prudente, equilibrado y objetivo de sus competencias dentro de las funciones respectivas.
- El uso correcto y reservado de los datos personales y corporativos.

Con este fin y en cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas corporativas vigentes y a través de las funciones competentes, IMQ IBERICA se compromete a:

- Seleccionar, contratar, remunerar, entrenar y evaluar el propio personal de acuerdo con criterios de mérito, competencia y profesionalidad, sin ningún tipo de discriminación política, sindical, religiosa, racial, de idioma y de género.
- Ofrecer a toda su personal igualdad de oportunidades de trabajo, en función de sus características profesionales y capacidades de rendimiento, sin discriminación alguna.

- Prestar especial atención a la explotación, protección y desarrollo de las aptitudes y la experiencia de todos sus empleados para que puedan expresar su potencial y profesionalidad al nivel superior.
- Ofrecer condiciones de trabajo adecuadas desde el punto de vista de la salud y la seguridad, así como respetuosas de la personalidad moral de todos, de manera que favorezcan las relaciones interpersonales sesgo de forma libre.
- Garantizar un entorno de trabajo en el que las relaciones entre colegas se basen en la lealtad, la corrección, la colaboración, el respeto mutuo y la confianza.
- Intervenir en caso de actitudes que no se ajusten a los principios antes expuestos.
- Combatir cualquier forma de intimidación, hostilidad, aislamiento, injerencia o condicionamiento indebido, acoso sexual.
- Fomentar el desarrollo y el crecimiento potencial y profesional de cada recurso, proporcionando cursos específicos de formación y actualización en relación con los perfiles profesionales y el potencial de cada uno.

4.1. Conflicto de intereses

Con respecto al conflicto de intereses, dada la confianza mutua existente entre IMQ IBERICA y quienes trabajan para él, todos los Destinatarios evitarán cualquier situación y se abstendrán de cualquier acción que pudiera causar un interés propio de Terceros, (independientemente del grado de subjetivación del Tercero) contra el interés de la Compañía o que pueda interferir y obstaculizar la capacidad de asumir decisiones en interés de la Compañía de manera imparcial y objetiva. Todos los empleados, colaboradores y proveedores están obligados a informar, cuando se conozca, de la ocurrencia de tales situaciones.

Ningún empleado o colaborador de IMQ IBERICA está autorizado a llevar a cabo actividades a favor de los competidores, asumir la condición de consultor o miembro del Consejo de Administración de un Consejo de Administración, o proporcionar su actividad profesional a los competidores, a menos que se da su consentimiento expreso, ocio o prestar los servicios que la Compañía ofrece a sus clientes, sin estar previamente autorizado por la Alta Dirección.

Nadie puede llevar a cabo otras actividades durante sus horas de trabajo que no sean congruentes, y correspondientes, con sus propias tareas o responsabilidades organizativas, ni utilizar los activos de la Compañía que no sean para las tareas mencionadas.

Nadie puede hacer uso de la información y los datos, incluso en un soporte no documental, para su uso en interés de terceros, y dañar a la Compañía, incluso indirectamente.

4.2. Protección de la propiedad de IMQ Ibérica

Todas las ideas, conceptos, información generada por IMQ IBERICA, patentes, marcas, derechos de autor propiedad de la Compañía constituyen "propiedad intelectual" de IMQ IBERICA, y que IMQ IBERICA protege sobre la base de las leyes y reglamentos vigentes.

Todos los Destinatarios y Terceros están obligados a respetar la propiedad intelectual del IMQ IBERICA, cargando sobre ellos los deberes de confidencialidad y secreto de toda la información adquirida durante el transcurso de la relación. Dicha información puede ser utilizada sólo para los fines establecidos por la Compañía.

Por otro lado, IMQ IBERICA se compromete a respetar (y obliga a los Destinatarios de este Código ético a respetarlo) la propiedad intelectual de todos los Terceros que mantienen relaciones con IMQ IBERICA.

Terceras partes involucradas en las actividades de IMQ Ibérica podrán utilizar los activos corporativos tangibles e intangibles puestos a su disposición:

- Aplicando el máximo cuidado y de la manera adecuada, también con el fin de evitar daños a las cosas o personas.
- Exclusivamente para los fines instrumentales relacionados con el ejercicio de la actividad laboral.
- Evitando, en la medida de lo posible, residuos, manipulaciones o usos que puedan comprometer la eficiencia o acelerar el deterioro normal.

Todos los Destinatarios y Terceros están obligados a cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en materia de derechos de autor y el uso de programas informáticos: IMQ

IBERICA se compromete a garantizar el respeto de marcas y signos distintivos, patentes, modelos o diseños y a no utilizar los derechos de propiedad industrial o propiedad intelectual de terceros fuera de los casos permitidos por la ley.

4.3. Relaciones de altos directivos

Los altos directivos que trabajan en IMQ IBERICA están obligados a cooperar plenamente e informar mutuamente, con el fin de promover la coordinación y la plena búsqueda de los objetivos de la empresa.

Asimismo, están obligados a cumplir con los principios de legitimidad moral, así como con los principios ético-conductuales, con respecto a las funciones que tienen (supervisión de la gestión, control). En particular, cumplirán con las obligaciones de confidencialidad y acuerdos de no competencia, cumpliendo con sus obligaciones con plena lealtad hacia la Compañía.

Los altos directivos tienen el deber de operar con total transparencia para permitir la reconstrucción de todas las operaciones que consuelen, con especial referencia a las relativas al movimiento del dinero de la Empresa y a las relaciones entre IMQ IBERICA y las administraciones públicas.

IMQ IBERICA está obligada a transmitir una imagen de la Empresa totalmente adherida a los principios de este Código ético.

4.4. Relaciones con el personal

Los empleados de IMQ IBERICA forman la fuerza de trabajo que vive diariamente en contacto con la realidad interna y externa. Están obligados a respetar plena y constantemente los principios de legitimidad moral, así como los principios éticos y de comportamientos.

Cada Empresa subordinada, sin excepción - aunque jerárquicamente organizada observará y aplicará los principios éticos y conductuales de diligencia, honestidad e igualdad, promoviendo la cooperación y la solidaridad mutua, fomentando la crea-

ción de un ambiente de trabajo adecuado para la protección de la persona y del trabajador, tanto desde el punto de vista profesional como relacional.

El personal está obligado a utilizar recursos propios o pertenecientes a IMQ IBERICA, dentro de los límites permitidos por las tareas que se les solicitan realizar, sin abusar nunca de ellos ni para fines no comerciales ni fuera de las horas requeridas por su trabajo.

4.5. Relaciones entre los directivos y el personal

Los altos directivos están obligados a ejercer sus poderes hacia los empleados de manera equilibrada, justa y no discriminatoria, con respecto a la persona y a su dignidad.

Las instrucciones y directrices se proporcionarán conformes siempre y sólo con la ley y los principios del Código de ética y deben abstenerse de cualquier conducta opresiva y/o intimidante destinada a inducir al personal a violar los principios antes mencionados.

Los empleados, por su parte, están obligados a cumplir con las directrices indicadas por la Dirección y a su ejecución diligente, siempre que las órdenes en sí mismas no sean claramente contrarias a las leyes vigentes y/o a los principios de este Código de ética. También deben informar de cualquier situación de hecho en la que puedan encontrarse en contraste con las leyes vigentes y/o con los principios de este Código ético.

5. RELACIONES EXTRA-EMPRESA

IMQ IBERICA trata diariamente con Terceros, ya sean proveedores, clientes, entidades funcionarios públicos legalmente considerables o a cargo de un servicio público, así como medios de comunicación. En general, los empleados y colaboradores tendrán, en el trato con terceros, una conducta ética y respetuosa de la ley, basada en la transparencia, claridad, corrección, eficiencia, equidad tal como se define en este Código ético.

Por otro lado, los Terceros -en sus relaciones con la Compañía- están obligados a cumplir con las leyes, reglamentos, órdenes, disciplinas, así como los principios de este Código ético. En particular, la Compañía se reserva el derecho de poner fin a la relación contractual con cualquier Tercero que adopte comportamientos incompatibles con los valores y principios expresados en este Código ético.

5.1. Relaciones con proveedores

La selección de los proveedores debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios de este Código ético y procedimientos internos, respetando la estructura jerárquica y utilizando la forma escrita. Esta selección debe realizarse exclusivamente sobre la base de parámetros objetivos como la calidad, la conveniencia, el precio, la capacidad y la eficiencia.

Salvo lo que se indique expresamente, queda prohibida a cualquier persona que opere en IMQ IBERICA recibir donaciones, regalos, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad de proveedores, destinados a obtener un trato preferencial.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratuidades", es decir, los regalos que la práctica requiere para ser intercambiados con ocasión de determinadas convenciones sociales particulares como, por ejemplo, alrededor de la Navidad y, en general, regalos de valor modesto; en cualquier caso, no se permiten regalos, beneficios y similares que excedan un valor aproximado de **50** EUR.

En caso de promesa de donaciones o de una entrega no computable de regalos que no estén comprendidos en este último caso, el Destinatario está obligado a informar inmediatamente a la Dirección de IMQ IBERICA. Ésta informará, tras los controles apropiados, al autor de la propina sobre la política de la empresa en la materia, devolviendo el regalo o donándolo a organizaciones benéficas, sin ánimo de lucro y similares.

Como garantía de la obligación expresa impuesta a los proveedores de acatar los principios establecidos en este Código ético, se ha aplicado una cláusula contractual "ad hoc" en todos los contratos que el proveedor se compromete a cumplir con el Código ético de IMQ disponible en el sitio web de la Compañía.

El hecho de que el proveedor no respete alguna de las disposiciones del Código ético determina una infracción grave de las obligaciones a que se refiere la orden/contrato y autoriza a IMQ a rescindirlo con efecto inmediato.

5.2. Relaciones con los clientes

La actividad de IMQ IBERICA está orientada a la satisfacción y protección de los clientes, tanto garantizando una rápida respuesta a cualquier queja, como reconociendo todas las sugerencias de estas, encaminadas a promover una mejora en la calidad de la oferta comercial.

5.2.1. Política de competencia

El acercamiento a los clientes puede tener lugar única y exclusivamente a través de canales de publicidad y de contacto comercial aprobados y promovidos por IMQ IBERICA.

En particular, se prohíben de forma explícita:

- Prácticas ambiguas, incorrectas, engañosas o desleales, independientemente de que violen leyes y reglamentos nacionales específicos o reglamentos de la UE o internacionales.

- Cualquier forma de acaparamiento de clientes que viole las buenas prácticas y normativa de competencia y que no cumpla con la normativa del sector.
- Cualquier otra forma de enfoque subrepticio para los clientes que resulte en actividades contrarias al Código de ética.
- Cualquier acuerdo con los competidores para establecer o controlar precios o políticas comerciales o para interferir en la libre prestación de servicios.

5.2.2. Política anticorrupción

Las relaciones con los clientes deben basarse en el respeto de los principios de este Código ético y todas las leyes y regulaciones aplicables. En particular, están prohibidas las donaciones, regalos, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad destinados a influir en las opciones de los clientes.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratuidades" -este término, es decir, los regalos que la práctica requiere para ser intercambiados con ocasión de días festivos particulares como, por ejemplo, alrededor de la Navidad- y, más en general, los regalos de valor modesto; en cualquier caso, no se permiten regalos, beneficios y similares que excedan el valor de aproximadamente **50** EUR.

Sin embargo, cualquier regalo hecho por iniciativa personal o basándose en fondos propios o corporativos, pero no previamente destinado a este fin está, en cualquier caso, prohibido: sólo la Compañía tiene el poder de decidir la política corporativa sobre el tema de los regalos y asignar los recursos; de ahí la tarea obligatoria de documentación de los gastos realizados y su contabilidad transparente.

Además, cualquier persona que opere en IMQ IBERICA tiene prohibido recibir donaciones, regalos, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad de los clientes, destinados a obtener tratamientos favorables, con las excepciones y limitaciones indicadas anteriormente.

En caso de promesa de donaciones o de una entrega no computable de regalos que no estén comprendidos en el último caso, el Destinatario está obligado a informar inmediatamente a la Dirección. Ésta informará, tras los controles apropiados, al autor de

la propina sobre la política de la empresa en la materia, devolviendo el regalo o donándolo a organizaciones benéficas, sin ánimo de lucro y similares.

Como garantía de la obligación expresa impuesta a los clientes de acatar los principios en este Código ético de IMQ IBERICA, se ha implementado una cláusula contractual "ad hoc" en todos los contratos en los que el cliente declara estar al tanto y se compromete a cumplir con el Código ético de IMQ IBERICA disponible en el sitio web de la Empresa.

El hecho de que el cliente no cumpla alguna de las disposiciones del Código ético, determina un incumplimiento grave de las obligaciones a que se refiere el contrato y autoriza a IMQ IBERICA a rescindirlo.

5.2.3. Salvaguarda de la imparcialidad

IMQ IBERICA es consciente de que la imparcialidad es uno de los principios básicos que debe garantizar un Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de desarrollar un comportamiento objetivo y equitativo, sin favoritismo para ninguna de las partes involucradas, ya sean públicas o privadas. A tal efecto, IMQ IBERICA se compromete a cumplir con todos los requisitos de imparcialidad definidos por las normas aplicables de la serie ISO/IEC 17000, así como por otras normas y reglamentos aplicables a las actividades de evaluación de la conformidad realizadas.

En particular, la Compañía se compromete a garantizar que todas las actividades de evaluación realizadas se basen en los principios de imparcialidad, independencia y objetividad y que las decisiones tomadas se basen en pruebas objetivas de cumplimiento (o incumplimiento), y no sean influenciadas por otros intereses u otros partes involucradas.

IMQ IBERICA se compromete, además, a revelar su política de imparcialidad y su objetividad precisos incluido los compromisos de:

- Identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y documentar los riesgos de imparcialidad con continuidad y proceder a su eliminación o mitigación.

- Disponer de un mecanismo para salvaguardar la imparcialidad, en el que se garantiza una representación equilibrada de las partes involucradas, sin el predominio de intereses individuales.

5.3. Relaciones con las autoridades y administraciones públicas

Las relaciones que IMQ IBERICA mantiene con funcionarios públicos o con representantes de servicios públicos y con los organismos de acreditación, con los Ministerios, con comités y organizaciones de normalización a nivel europeo e internacional, con el Poder Judicial, con autoridades de supervisión pública y otras autoridades independientes, como así como los distribuidores de socios privados de un servicio público, deben ser emprendidos y gestionados con un respeto absoluto y riguroso de las leyes y reglamentos vigentes, para los principios establecidos en este Código ético y los procedimientos y protocolos internos.

En particular, los Destinatarios están obligados a cooperar plena y activamente con las autoridades antes mencionadas, evitando cualquier comportamiento destinado a obstaculizar el ejercicio de las funciones públicas u omitir las debidas comunicaciones.

Sin embargo, con especial referencia a las operaciones relativas a licitaciones, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o gestión y uso de financiación, denominada de origen público (a nivel local, nacional y/o europeo); gestión de órdenes de trabajo, relaciones con autoridades supervisoras u otras autoridades independientes, instituciones de seguridad social, organismos recaudadores de impuestos, organismos que gestionan la quiebra, procedimientos civiles, penales o administrativos y procedimientos similares, todos los contactos con terceros serán mantenidos por los organismos corporativos o personas expresamente delegadas a esto, de acuerdo con las estrategias corporativas y por escrito. Las personas delegadas para llevar a cabo las operaciones enumeradas anteriormente informarán al sujeto de la delegación de conformidad con la ley o los procedimientos organizativos internos.

Salvo lo identificado en el presente documento, están prohibidas las donaciones, regalos, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad des-

tinados a influir en las opciones (y sujetos comparables) de las Administraciones Públicas, o incluso solo en la sensibilización de los miembros.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratuidades" de este término, lo que significa aquellos regalos que la práctica requiere que se intercambien con ocasión de días festivos particulares como, por ejemplo, alrededor de la Navidad y, en general, los regalos de valor modesto; en cualquier caso, no se permiten regalos, beneficios y similares que excedan el valor de aproximadamente **50** EUR.

Sin embargo, cualquier regalo hecho por iniciativa personal o basándose en fondos propios o corporativos, pero no previamente destinado a este fin está, en cualquier caso, prohibido: sólo la Compañía tiene el poder de decidir la política corporativa sobre el tema de los regalos y asignar los recursos; de ahí la tarea obligatoria de documentación de los gastos realizados y su contabilidad transparente.

IMQ IBERICA se abstiene de proporcionar cualquier contribución, directa o indirecta, en cualquier forma, a los partidos políticos, movimientos, comités y organizaciones y organizaciones sindicales, a sus representantes y candidatos, excepto por lo que está permitido y requeridos por las leyes y reglamentos vigentes.

En particular, los patrocinios de eventos, exposiciones, reuniones e iniciativas similares sólo podrán llevarse a cabo si cumplen con la ley y con los principios de lealtad, corrección, transparencia y verificabilidad, así como con los procedimientos internos adoptados por la Compañía.

IMQ IBERICA puede otorgar contribuciones y donaciones a favor de temas con fines sociales, morales, científicos y culturales, absteniéndose en caso de posible conflicto de los intereses, ya sean personales o corporativos.

5.4. Relaciones con los medios de comunicaciones y gestión de la información

Las relaciones con la prensa, los medios de comunicación de masas y, en general, los interlocutores externos, sólo deben mantenerse por sujetos expresamente delegados en ella, de conformidad con los procedimientos y disposiciones adoptados por IMQ

IBERICA. Cualquier solicitud de información de los medios de comunicación recibida por el personal de la Compañía será notificada a la persona / función corporativa designada, que se preocupará, si es necesario, para revelar las noticias no confidenciales. Por otra parte, la comunicación al exterior debe seguir los principios rectores de la verdad, la corrección, la transparencia y la prudencia, a fin de no inducir interpretaciones parciales, falsas, ambiguas o engañosas.

Cualquier persona que trabaje de cualquier manera en nombre de la Compañía está obligada a mantener la máxima confidencialidad y no divulgar o solicitar indebidamente información sobre documentos, conocimientos técnicos, proyectos de investigación, operaciones de la empresa y, en general, sobre toda la información aprendida en razón de su función de trabajo.

Información confidencial o secreta significa toda la información sujeta a leyes o reglamentos específicos (porque se refieren, por ejemplo, a la seguridad nacional, sectores militares, invenciones, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas, nuevas aplicaciones industriales), así como las secretas contractualmente, a modo de ejemplo sobre información técnica relacionada con productos, plantas o procedimientos, invenciones protegidas, descubrimientos científicos o tecnológicos, nuevas aplicaciones industriales, estrategias y servicios de comercialización.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de inversión, directa o a través de un Tercero, que encuentre su fuente en noticias corporativas confidenciales.

Se hace referencia, en la medida en que sea aplicable, a los principios ya expresados en la sección sobre conflicto de intereses y en la sección dedicada a la protección de la propiedad IMQ IBERICA.

5.5. Relaciones intra-grupo y servicios relacionados

Las relaciones intra-grupo implican todas las relaciones fácticas y contractuales entre IMQ IBERICA y el holding IMQ Group y sus posibles filiales y/o filiales. Todas las transacciones entre empresas vinculadas deben gestionarse en pleno cumplimiento del código civil, la legislación nacional y supranacional, la normativa vigente y de acuerdo con los principios establecidos en este Código ético.

En la fecha de emisión de este Código ético, la Compañía se beneficia de una serie de servicios en virtud de un acuerdo de servicio específico estipulado con el Grupo IMQ; al mismo tiempo, la Compañía realiza una serie de servicios a favor del Grupo IMQ en virtud de un acuerdo de servicio específico.

La gestión de la relación de servicio debe realizarse de conformidad con las condiciones contractuales acordadas, los principios establecidos en tal materia en el código civil, los criterios impuestos por las leyes y reglamentos, y de conformidad con los principios establecidos en el presente Código ético.

Como garantía del cumplimiento de las disposiciones de este Código ético, se ha incluido una cláusula contractual específica en los acuerdos de servicio con el Grupo IMQ y en los diversos acuerdos entre IMQ IBERICA. Esta cláusula contiene el compromiso para cumplir estrictamente y puntualmente con los principios contenidos en este Código ético.

Las actividades entre empresas se basarán en los principios de transparencia y corrección, cohesión y oportunidades.

IMQ Group y sus posibles filiales y/o filiales (incluyendo IMQ IBERICA) está obligado a:

- Intercambiar la información necesaria para la aplicación de las estrategias del Grupo y para la aplicación de la normativa legal y reglamentaria aplicable.
- Cumplir con la estrategia del Grupo en relación con las relaciones intra y extra-empresa, conforme a las normas de comportamiento del Grupo.

6. DOCUMENTACIÓN, TRANSPARENCIA CONTABLE Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Todos los documentos de la empresa deben ser redactados y difundidos de acuerdo con los principios de veracidad, integridad y transparencia. Cada operación contable deberá registrarse y documentarse adecuadamente para permitir el control de los procesos de toma de decisiones, autorización e implementación.

Para cada entrada contable, la documentación adecuada debe mantenerse en el registro, basándose en procedimientos corporativos internos. Cada acto u operación llevada a cabo por los Destinatarios estará respaldado por una documentación adecuada, clara y completa que deberá conservarse en los registros, a fin de permitir en cualquier momento el control de las razones, las características de la operación y la identificación de la operación sujetos que lo hayan realizado, concedido las autorizaciones y realizado los controles.

Todos los empleados, e involucrados en operaciones contables están obligados a realizar registros veraces y oportunos. Los registros contables basados en evaluaciones económicas y financieras deben respetar los criterios de razonabilidad y prudencia, de conformidad con los principios del derecho civil. Cualquier conducta adecuada para prevenir u obstaculizar el desempeño de todas las actividades de control o auditoría está prohibida.

IMQ IBERICA se compromete a respetar y exigir que todos los empleados y colaboradores cumplan con las regulaciones contra el blanqueo de dinero; es decir, cualquier forma de uso de dinero, bienes o activos de origen ilícito está prohibida. Los empleados y colaboradores están obligados a verificar en primer lugar la información, incluida la información financiera, relativa a las contrapartes comerciales y proveedores, a fin de determinar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales, de manera que se evite cualquier implicación en las operaciones, incluso potencialmente, para fomentar el blanqueo de dinero procedente de actividades ilegales o delictivas.

IMQ IBERICA se compromete a actuar en pleno cumplimiento de los procedimientos de control interno, los principios de segregación de deberes y la legislación contra el blanqueo de dinero, también con el fin de evitar la comisión de hipótesis de auto blanqueo. En particular, en relación con el delito de auto blanqueo está prohibido, por cualquier razón, la transferencia, sustitución o utilización en actividades económicas, financieras, empresariales o especulativas, de dinero procedente de delitos intencionales o de actividades ilegales como la evasión fiscal, la corrupción y la apropiación de bienes corporativos de manera que obstaculicen concretamente la identificación de su origen delictivo.

IMQ respeta y exige el respeto, tanto internamente en la Compañía como externamente, de los principios consagrados en este Código ético, en las leyes y reglamentos vigentes en materia de lucha contra el blanqueo de dinero, en los procedimientos internos adoptados.

7. VALORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

IMQ IBERICA se compromete a desarrollar las habilidades y competencias de los directivos y de los empleados, de modo que, en el contexto del rendimiento laboral, la energía y la creatividad de las personas puedan expresarse plenamente para la realización de su potencial. Por lo tanto, todos los empleados y colaboradores están obligados a cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos, derecho laboral y derecho sindical.

En particular, IMQ IBERICA garantiza que los procesos de selección, gestión y formación de sus empleados y colaboradores se basen en evaluaciones de profesionalidad y mérito que prohíba cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, sobre la base de uno o más factores como la edad, el género, la orientación sexual, la raza, el estado de salud, la nacionalidad, la opinión política y las creencias religiosas.

La Compañía salvaguarda la integridad moral y física de las personas garantizando condiciones de trabajo respetuosas con su dignidad personal y ambientes seguros y saludables, así como promoviendo el desarrollo de sus recursos para mejorar y aumentar los activos de la empresa, y desarrollar la profesionalidad y capacidades ya poseídos.

Queda prohibido cualquier tipo de actividad que pueda dar lugar a la explotación o la esclavitud de cualquier individuo, así como todas las formas de explotación del trabajo infantil, así como la sujeción del empleado a condiciones de trabajo degradadas, métodos de seguimiento o situaciones de vivienda.

En particular, la Compañía garantiza:

- El pago de la remuneración de conformidad con los convenios colectivos nacionales o territoriales estipulados por las organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional, y en cualquier caso proporcional a la cantidad y calidad del trabajo realizado.
- El cumplimiento de la normativa relativa a las horas de trabajo, los períodos de descanso, el descanso semanal, las hojas obligatorias y las vacaciones.

IMQ IBERICA prohíbe el empleo, y el consiguiente uso de trabajadores procedentes de países extranjeros con un permiso de residencia inválido, revocado, cancelado o vencido.

La Compañía también condena la propaganda de ideas basadas en la superioridad o el odio racial o étnico, o la instigación a cometer actos de discriminación por razones raciales, étnicas, nacionales o religiosas.

IMQ IBERICA respeta y exige el respeto -tanto internamente como externamente- de los principios consagrados en este Código ético, en las leyes y reglamentos vigentes relativos a la protección de la competencia en los procedimientos internos adoptados.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

IMQ IBERICA protege los datos personales de aquellos que prestan sus actividades a su favor y de aquellos que entran en contacto con la Compañía, evitando cualquier uso indebido de dicha información de acuerdo con las disposiciones legales sobre privacidad (EU Reg. 2016/679) y con procedimientos internos.

La Compañía se ocupa y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, corrección y transparencia del tratamiento y uso de los datos, informando a las Partes interesadas sobre los sujetos que llevarán a cabo el tratamiento, los métodos adoptados y los fines previstos, con el fin de obtener el consentimiento para el tratamiento de los mismos datos según lo exija la ley.

IMQ IBERICA también garantiza que la recopilación y el tratamiento de datos personales se lleva a cabo únicamente para fines específicos, explícitos y legítimos:

- De acuerdo con el principio de pertinencia y no exceso de los datos tratados, la Compañía garantiza la recopilación y el procesamiento de datos personales estrictamente limitados a lo necesario en relación con los fines declarados ("minimización de datos").
- De acuerdo con el principio de confidencialidad y seguridad de los datos, la Compañía implementa las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras cosas, el seudónimo, el cifrado y el anonimato de los datos personales.

Los datos que la Compañía tenga conocimiento, se conservan de tal manera que la identificación del interesado sólo es posible durante un período de tiempo no superior al necesario para los fines para los que fueron recogidos o procesados posteriormente, excepto para los datos necesarios durante un período adicional para cumplir con las obligaciones legislativas, fiscales, de seguridad social y reglamentarias. IMQ IBERICA garantiza la adopción de medidas técnicas y organizativas adecuadas para aplicar eficazmente los principios de protección de datos y de las garantías necesarias para proteger los derechos de los interesados.

En particular, los datos personales objeto de tratamiento se conservan y comprueban, también en relación con los conocimientos adquiridos sobre la base del progreso técnico, la naturaleza de los datos y las características específicas del tratamiento, a fin de minimizar los riesgos de destrucción o pérdida (incluso accidental) de los datos, de acceso no autorizado o de su tratamiento no permitido o no de acuerdo con los fines de la recopilación.

La Compañía protege los datos personales de quienes realizan sus actividades a su favor, evitando cualquier uso indebido de dicha información, en cumplimiento de lo dispuesto en la privacidad y procedimientos internos.

IMQ IBERICA respeta y exige el respeto -tanto internamente en la Empresa como externamente- de los principios consagrados en este Código ético, en las leyes y reglamentos vigentes en materia de protección de datos y privacidad, en los procedimientos internos adoptados.

9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL

IMQ IBERICA, consciente de la importancia de garantizar las mejores condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, se compromete a promover y difundir comportamientos responsables entre los Destinatarios, mediante la implementación de las acciones preventivas necesarias, con el fin de preservar la salud, la seguridad y la seguridad de todo su personal y de los terceros que asisten a sus entornos de trabajo.

La cultura de la salud y la seguridad se difunde de forma sistemática, a través de la formación y la comunicación, la definición de funciones y competencias, así como la emisión de instrucciones y procedimientos.

La Compañía garantiza la protección de la salud y la seguridad en el trabajo respetando los reglamentos de conformidad con la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, y las modificaciones y adiciones posteriores, así como los reglamentos sectoriales aplicables.

Además, la Compañía garantiza la constante actualización y seguimiento de sus sistemas a la luz de las mejores tecnologías disponibles, realizando una evaluación analítica de riesgos, procesos críticos y recursos a proteger.

Los empleados y colaboradores están obligados a cumplir con las normas y obligaciones en materia de prevención y protección en el trabajo, estableciéndose, sin embargo, objetivos de excelencia que van más allá del mero cumplimiento de la ley, en plena conciencia del valor representado por la protección de las condiciones de salud, la seguridad y el bienestar de las personas.

IMQ IBERICA respeta y exige el respeto -tanto internamente como externamente- de los principios consagrados en este Código ético, en las leyes y reglamentos vigentes relativos a la protección de la salud y la seguridad en los procedimientos internos adoptados.

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

IMQ IBERICA, como organización sensible a las cuestiones de protección del medio ambiente y siempre comprometida con su respeto y la salvaguardia, participa activamente en la promoción de la cultura del respeto ambiental entre todos los Destinatarios.

La cultura del respeto al medio ambiente pasa por la formación adecuada del personal en relación con el tratamiento de todo tipo de residuos (desde la diferenciación hasta el tratamiento de los contaminantes) y por el seguimiento constante de las actividades con impacto ambiental; además, la empresa está a favor de las relaciones con las AAPP para facilitar el desarrollo ambiental.

En particular, al reconocerse en el espíritu de las provisiones del artículo 9 de la Constitución Española, la Compañía sitúa la protección del medio ambiente como condición principal en las opciones de tecnologías, programas y estrategias de negocio, evitando la contaminación en todas sus formas y evaluando los impactos ambientales de cada nuevo proceso, producto o servicio ofrecido.

La Compañía contribuye al desarrollo sostenible del territorio también a través del uso de las mejores tecnologías disponibles y la identificación de soluciones industriales con menor impacto ambiental con el fin de eliminar riesgos en la fuente.

En consecuencia, IMQ IBERICA exige a todos los Destinatarios el más estricto cumplimiento de la legislación ambiental y promueve el desarrollo del sentido cívico de respeto al medio ambiente con el fin de prevenir y posiblemente contrarrestar todos los comportamientos dirigidos a ofender o perjudicar la preservación del medio ambiente, ya sea destinado como suelo, agua, aire, fauna, flora, etc.

11. EFICACIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Todos los empleados, colaboradores y proveedores están obligados a cumplir con las disposiciones de este Código ético. Las infracciones de este Código ético se comunicarán a la Dirección de IMQ IBERICA.

La Compañía ha adoptado un sistema de denuncia conforme a la ley española, que protege a los reporteros de buena fe, al tiempo que considera las violaciones de este Código ético cualquier informe conscientemente falso.

Cualquier violación de este Código ético, si es cometido por los destinatarios, será sancionado sobre la base del sistema disciplinario actual. Asimismo, cualquier violación cometida por Terceros será evaluada por IMQ IBERICA y puede resultar en la retirada legítima de la Compañía de las relaciones contractuales con los mismos Terceros.